

II EDICIÓN DEL CERTAMEN ¡CUÉNTAME TU INVESTIGACIÓN!

BASES

Convocatoria

La Universidade da Coruña, como actividad de extensión universitaria y por medio de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural, convoca la II edición del Certamen *¡Cuéntame tu investigación!* con la finalidad de promover entre su alumnado las habilidades de comunicación y divulgación de la ciencia.

Definición y objeto del concurso

1. El certamen tiene como objetivo fomentar la comunicación y la divulgación científicas de su alumnado y de este modo cumplir el compromiso social de la universidad como institución generadora y transmisora de conocimiento. Se trata de realizar un audiovisual en formato de monólogo científico de tres a cinco minutos en que se cuente de forma divulgativa, atractiva y divertida el contenido de su investigación.
2. Existen tres categorías de premios:
 - a. Categoría A, para los trabajos de fin de grado (TFG).
 - b. Categoría B, para los trabajos de fin de máster (TFM).
 - c. Categoría C, para las tesis de doctorado (TD).
3. Las personas participantes deben explicar el contenido de su TFG, TFM o de su TD en un espacio corto de tiempo (mínimo 3 minutos y máximo de 5) cumpliendo las pautas y directrices recogidas en las bases de este certamen.
4. El formato del certamen es el monólogo, pues es un recurso muy utilizado en la divulgación científica donde se trata de presentar un tema serio de forma entretenida y amena. Se trata de utilizar recursos de la escena teatral en la que solo interviene una persona que se dirige a la audiencia utilizando, por ejemplo, la interrogación retórica para incentivar la autorreflexión, o puede hablar para sí misma buscando la introspección en voz alta, mostrando sus ideas, pensamientos y emociones ante el público. Se primará la naturalidad, la espontaneidad, la capacidad de mantener la atención de la persona espectadora y de los recursos artísticos propios de las artes escénicas utilizadas.

Requisitos de las personas participantes

5. Podrá participar todo el estudiantado que en el curso académico 2022-2023 defendió su TFG, TFM o su TD en la Universidade da Coruña (UDC). Las solicitudes de aquellas personas participantes que no cumplan con esta condición serán desestimadas.
6. Las solicitudes deberán contar con el visto bueno de la persona que dirigió el TFG, TFM o TD; y garantizar que la información proporcionada en el audiovisual es susceptible de difusión pública. Si las investigaciones estuvieran vinculadas a algún acuerdo de confidencialidad, las personas participantes deberán contrastar con las partes implicadas los contenidos que se utilizan y pretenden transmitir para poder concurrir.

7. La UDC no se responsabilizará de las infracciones que pudieren derivarse de un hipotético incumplimiento de lo estipulado en el punto anterior.

Crterios para conceder los premios

8. Cada persona autora podrá presentar un máximo de un audiovisual por cada categoría, que deberán ser originales e inéditos.
9. Se valorará la creatividad, la originalidad, la calidad de la grabación, el uso del gallego como lengua vehicular y el uso de un lenguaje inclusivo y sencillo que evite el uso de tecnicismos. Los audiovisuales no deberán contener ningún tipo de expresión no respetuosa.
10. Se reconocerá los audiovisuales que se adecúen al formato del certamen, es decir que cumplan unos requisitos mínimos para ser considerado un monólogo científico.
11. Las personas participantes tendrán que ser propietarias de las imágenes que se puedan utilizar, tener derecho a su explotación o respetar las condiciones de las licencias de uso público para evitar posibles reclamaciones de terceros.

Premios

12. Se establece un premio por cada categoría:

Categoría A: 200 euros.

Categoría B: 300 euros.

Categoría C: 400 euros.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de las categorías, en función de la calidad de los audiovisuales presentados. Aquellas piezas que resulten premiadas serán publicadas en el canal de YouTube de la UDC.

La financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria **17.00.29.00.20 541A 649.02.04**. La dotación total para los premios es de **900 euros**, y se abonará mediante transferencia a nombre de la persona interesada.

13. Las personas ganadoras recibirán también un diploma acreditativo.
14. Las personas ganadoras autorizan a la UDC para que disponga de los derechos de reproducción y divulgación pública; la Universidad hará constar en todo momento la autoría correspondiente.

Jurado

15. El jurado de la II edición del Certamen *Cuéntame tu investigación!* está formado por los siguientes miembros:

Presidenta:

- Cristina López Villar, vicerrectora de Igualdad, Cultura y Deporte de la UDC o persona en quien delegue.

Vocales:

- María José Lombardía Cortiña, vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad de la UDC o persona en quien delegue
- Xesús M. Mosquera Carregal, técnico del Servicio de Normalización Lingüística.

- María José Ares Sanmartín, jefa del Gabinete de Comunicación o persona en quien delegue.

Secretaria:

- M.^a Cristina Naya Riveiro, coordinadora de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural.

La resolución del jurado es inapelable, y los premios podrán ser declarados desiertos, pero no *ex aequo*.

Presentación de las solicitudes

16. Los audiovisuales deben presentarse en formatos mov, mpeg, avi o mp4. Su tamaño no debe exceder de 1GB y debe nombrarse mediante el nombre, apellidos de la persona participante y categoría a la que se presenta; es decir, por ejemplo NombreApellidosCategoríaA.mov.
17. Las personas participantes deberán cubrir y subir el fichero a través del siguiente formulario de este enlace:

<https://forms.office.com/r/D3TWvfajYx>;

y una vez hecho esto, debe presentar una solicitud dirigida a la Sección de Extensión Universitaria, preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidade da Coruña (Mestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de A Coruña (provisionalmente en la Zapateira) o del campus de Ferrol (calle Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

18. En la solicitud del registro se deberá incluir el nombre completo de la persona participante, su DNI, el número de teléfono de contacto personal, su correo electrónico (el oficial de la UDC) y la categoría por la que se presenta.
19. El plazo de presentación de las solicitudes acompañadas de los trabajos comienza con la publicación de estas bases en la Sede Electrónica y finaliza el día **15 de marzo de 2024 a las 14:00 h**. Los nombres de las personas ganadoras se publicarán en la página web de la UDC.
20. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier eventualidad no prevista en ellas será resuelta por el jurado.
21. Para cualquier duda o aclaración de este certamen puede dirigirse al correo electrónico de la coordinadora de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural de la UDC: divulgacion.vicd@udc.gal

Protección de datos

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RXPd), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer de la siguiente manera:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la Sede Electrónica de la UDC, <<https://sede.udc.gal>>, en el apartado “Otros trámites”;
- b) Mediante una solicitud por escrito al responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Reitoría de la Universidade da Coruña, calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico <rp@udc.gal>. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicada, o bien al correo electrónico <d@udc.gal>. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).